

Si va a ser manifestado que documento ha de  
garantizar a esta Corporacion de la cantidad q.  
entregue a la Comp. a liquidar para el abono  
de los honory de las plazas que poseen revista.

La Ciudad a cordo: se presente a esta  
Corporacion el presupuesto de gastos de la recom-  
posicion de la cañeria de las fuentes de la Plaza  
y San to y en su vista acordara, que cantidad  
ha de cubrirse de los fondos de Propio, y qual se  
ha de practicar entre los vecinos que reciben aguas  
de dichas fuentes, introduciendolas en sus casas.

Instalada la Ciudad de las contestaciones  
dadas por Juan Diego de Mora, Jose Rufete, y Juan  
Carrillo, y que estos son los que mas ofrecen por los  
derechos de la presente feria de Versales, A cordo:  
Declarar como declara pertenece la feria actual  
a Jose Rufete y Juan Carrillo, de esta ciudad, co-  
mo mejores postores, segun asi se halla preve-  
nido por el Sr. Intendente de Rentas, a quienes se  
de cuenta de esta declaracion.

En el Boletin n.º 188 se inserta una Real or-  
den de diez y nueve de Julio ultimo, comunicada por el  
Ministerio del interior, previniendo S. M. se ha-  
ga una liquidacion exacta de las multas que fue-  
ron impuestas por la extinguida Junta de Caba-  
lleria, y se exija a los pueblos el puntual reintegro  
de sus atrasos, y demas que expone, y la Ciudad,  
A cordo: Entiendo.

Con lo que se concluyó este cavildo que firmaron el  
Sr. Prind to y los Sres Regidores concurrentes, de que fo  
el dño día, fe=

Sobre presupuesto de  
gastos para la cano-  
ria de la Plaza

Declar. de la feria a  
favor de Jose Rufete  
y Comp.

Enm sobre multas  
del ramo de Caball.

Jouadinier

Carbonero y Zarandona

Attestu  
Manuel Jaen

